

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjeria

Nº interno: 1851463

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1255

TEMUCO, 10 DE JULIO DE 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. Nº524 del 25 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior OF. Nº3511 de fecha 22 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Ejecuta Nº R.S. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2003 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a David Anthony CARTER de nacionalidad NEOZELANDESA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTESE Y COMUNIQUESE

MORIS TELES ARRIAGADA
ABESOR JURIDICO



ESTEBAN DELANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DTA/lhs
[7910291] 10/07/2009
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN